

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10869** FUENLABRADA

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Fuenlabrada

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 847/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.058.00.2-2019/0008318, por auto de fecha 15 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña VERÓNICA HERVÁS PERNÍA, con nº de identificación 02296921A, y domiciliado en paseo de GRANADA nº 3, 6º F. CP 28941 Fuenlabrada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que la deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituida en éstas facultades por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña MARÍA DEL VAL MAYORAL ARRIBAS, con domicilio postal en plaza Cruz Verde nº 3 de Alcalá de Henares (Madrid), y dirección electrónica vmaalmaasesores.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Fuenlabrada, 5 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Álvarez Vega.

ID: A200013134-1